

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**2018/1179** *Bases de la XIX Edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén 2018.*

#### **Anuncio**

Por Resolución núm. 32, de 13 de marzo de 2018, del Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. según Resolución del Sr. Presidente núm. 699 de 22 de junio de 2015), se aprueban las Bases que regirán la XIX Edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo tenor es el siguiente:

"BASES DE LA XIX EDICIÓN DEL PREMIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN 2018

#### *1.-Participantes.*

Podrán participar en la presente edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén 2018 todos aquellos centros educativos públicos de la provincia de Jaén de primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y centros de educación permanente para personas adultas todos ellos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

#### *2.-Modalidad de participación.*

Los participantes deberán componer y presentar un equipo de trabajo de su centro educativo que estará formado por un número de alumnas/os de una misma categoría y por un máximo de dos educadores del centro que dirigirán el trabajo. Será imprescindible la inscripción de todas/os las/os miembros del equipo de trabajo conforme se indica en el Anexo de estas bases.

#### *3.-Categorías.*

Se establecen cuatro categorías para participar, dependiendo del nivel de estudios:

- **PRIMERA CATEGORÍA:** 1º, 2º, 3º y 4º de educación primaria y centros específicos de educación especial.
- **SEGUNDA CATEGORÍA:** 5º y 6º de educación primaria, 1º y 2º de educación secundaria obligatoria.
- **TERCERA CATEGORÍA:** 3º y 4º de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos.

- **CUARTA CATEGORÍA:** centros de educación permanente para personas adultas.

*4.-Tema de los trabajos a presentar al concurso.*

El olivar, por su importancia ecológica en la cuenca mediterránea, es el cultivo más importante para la conservación de la biodiversidad en Europa y, además, la biodiversidad es un valor en alza y despierta un interés creciente por parte de las instituciones y de una sociedad cada vez más informada y preocupada por su conservación.

Incrementar la rentabilidad del olivar a partir de la recuperación de su biodiversidad es el objetivo del Proyecto LIFE Olivares Vivos, en el que participa Diputación de Jaén.

Por ello, proponemos para la XIX edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén la temática de "Olivares Vivos". Los trabajos consistirán en el diseño y ejecución de una o varias actuaciones de información y voluntariado dirigidas a este tema, bien en el entorno del centro educativo o en su municipio, cuya realización deberá quedar demostrada en una memoria escrita y audiovisual de formato y extensión libre, así como la inclusión de los materiales de apoyo utilizados. Los alumnos y alumnas se convertirán en conocedores, animadores e impulsores de acciones relacionadas, especialmente, con la promoción de los valores naturales del cultivo del olivo, sus problemas medioambientales y su contribución la sostenibilidad de la provincia de Jaén.

*5.-Valoración.*

Se valorará teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración y la ponderación que se indica:

- Difusión del trabajo y de sus valores tanto en el entorno escolar como fuera de él: de 0 a 25 puntos (25%).
- Reflexión que planteen acerca de la importancia de la conservación de la biodiversidad, de la lucha contra el cambio climático y de la sostenibilidad en general: de 0 a 25 puntos (25%).
- Participación e implicación del grupo de trabajo en el desarrollo del mismo: de 0 a 20 puntos (20%).
- Calidad del contenido técnico del trabajo: de 0 a 15 puntos (15 %).
- Metodología y aportaciones de material de apoyo (folletos, videos, etc.): de 0 a 15 puntos (15%).

*6.-Solicitud, presentación de trabajos y plazo.*

La solicitud, suscrita por la/el Directora/r del centro educativo y acompañada del trabajo para participar, se presentará en el Registro de la Diputación Provincial o a través de cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estando dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, todo ello conforme al modelo que figura como Anexo.

Si la documentación para participar en la presente edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén 2018 se presentara en soporte papel, y al objeto de facilitar su digitalización, deberá componerse de hojas sueltas numeradas sin encuadernar.

El plazo máximo para la presentación de solicitudes y trabajos será desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y hasta el día 11 de mayo de 2018.

*7.-Jurado.*

El jurado provincial estará compuesto por:

- El Diputado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, quien presidirá el jurado.
- El Director del Área de Agricultura y Medio Ambiente.
- La Jefa del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Dos técnicas/os del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, actuando además una/o de ellas/os como secretaria/o del Jurado.

El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en art. 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por el jurado se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. El jurado podrá proponer declarar desierto alguno de los premios. La propuesta del jurado se elevará al órgano competente para su concesión, dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta de concesión por el jurado.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes.

*8.-Propiedad intelectual.*

Todos los trabajos participantes quedarán en propiedad de la Diputación Provincial de Jaén, que se reserva el derecho de publicarlos, pudiéndolos utilizar en las distintas acciones de educación ambiental que patrocine o ponga en marcha, indicando siempre la autoría de los trabajos.

*9.-Premios.*

Se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías:

1. Premio “Medio Ambiente Diputación Provincial de Jaén 2018”: trofeo y estancia pagada, para el equipo de trabajo en un espacio educativo relacionado con la conservación de la Naturaleza, en la provincia de Jaén, a elegir por cada centro educativo ganador, por un importe máximo de 2.000,00 €, y material didáctico, no inventariable, para el centro educativo ganador por un importe máximo de 530,00 €.

2. Accésit “Medio Ambiente Diputación Provincial de Jaén 2018”: trofeo y actividad a realizar en un espacio educativo relacionado con la conservación de la naturaleza en la provincia de Jaén, a elegir por cada centro educativo ganador y/o material didáctico, no inventariable, para el centro educativo por un importe máximo de 800,00 €.

3. Los equipos que participen en la XIX Edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén 2018 podrán solicitar al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, antes del 31 de noviembre de 2018, la realización de un taller medioambiental organizado por la propia Diputación Provincial de Jaén.

*10.-Plazo, justificación y pago.*

La Diputación Provincial de Jaén pagará directamente al proveedor el importe de los premios, todo ello previa presentación de la correspondiente factura que deberá contener los siguientes datos:

*Cliente:* “Diputación Provincial de Jaén. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Pza. San Francisco 2. 23071 - Jaén. CIF. P2300000C”.

*Concepto:* Junto con el concepto contratado debe indicarse la referencia “Premio de Medio Ambiente 2018”.

Las facturas del premio deberán remitirse al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén antes del día 31 de octubre de 2018 con el sello y el visto bueno del responsable del centro educativo.

*11.-Financiación.*

La XIX Edición del Premio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén 2018, dotado con 13.320,00 €, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.45000 del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018.

El Premio Provincial de Medio Ambiente Diputación Provincial de Jaén 2018 es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de este premio.



**ANEXO:**

SOLICITUD

**XIX EDICIÓN DEL PREMIO DE MEDIO AMBIENTE  
DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN 2018**

CENTRO EDUCACIÓN PÚBLICO:			CIF.
Domicilio:		Localidad	
C.P.	Teléfono:	Correo electrónico:	
Sra/r. Directora/r del centro educativo:			NIF.
Curso:			Nº alumnas/os participantes:
Nombres y apellidos (todo el equipo)			(marcar una)
			<input type="checkbox"/> Categoría A <input type="checkbox"/> Categoría B <input type="checkbox"/> Categoría C <input type="checkbox"/> Categoría D
Nombre de la/del profesora/r responsable del grupo:			
Teléfono:		Correo electrónico:	

Por la presente, **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, que cumple los requisitos y acepta expresamente las Bases de XIX Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén.

La/el Directora/r Centro (sello),

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 15 de Marzo de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resolución núm. 699, de 29 de junio de 2015), PEDRO BRUNO COBO.